MINISTERIO DE CULTURA BIBLIOTECA PÚBLICA LEON

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 2 DE NOVIEMBRE DE 1984
NÚM. 250

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De Sor María Cándida Alonso Herrero, en representación de las RR. Madres Benedictinas Carbajalas, que solicita licencia para instalación de gas, variando la ubicación de los depósitos de almacenamiento de gas propano existentes y colocándolos en instalación exterior o aérea en el Colegio sito en plaza Santa María del Camino, n.º 3.

León, 24 de octubre de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7441 Núm. 6327.—946 ptas.

***

NEGOCIADO EJECUTIVA

Don José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento la siguiente:

"Providencia: En uso de las facultades que me confieren los art. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, conforme determina el art. 102 del citado Reglamento, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como ignorar quienes les representan en esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99 del repetido texto legal, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento de León.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin hacer efectivos los débitos perseguidos ni personarse el interesado, serán declarados en rebeldía y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones que hayan de hacérseles se practicarán en esta Oficina de Recaudación mediante la simple lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de quince días hábiles ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

2.º—Contra el requerimiento de pago, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

EJERCICIOS: 1977 al 83
CONCEPTO: AGUA

N.º abonado	*Sujetos pasivos*	*Imp. deuda*	*Domicilio*
0000001045	Rdguez. Glez. Julio	699	Murias de Pared., 23-8.º
0001110130	Lozano Llamazares Anton.	1.922	Daoiz y V., 18-3.º D
0001134100	G.ª Valagoma José	6.209	Obispo Al., 24-Bajo
0001139875	Sánchez Prieto J. Miguel	5.253	Obispo Al., 38-4º B
0001512005	Ferreras García Alfonso	7.006	Batalla Cla., 31-Bajo
0001902600	Aporta, S. A.	111	Obispo Pand., 14-Bajo
0001930004	Glez. García Amador	960	A. López Peláez, 1-Ba/D
0008002400	García Madruga José	126	Juan de Arfe, 4-1
0011003000	Cembranos Cembranos Anast.	4.256	Santa Ana, 5-Bajo
0011004710	Díez Alrez. Esther	2.711	Santa Ana, 8-3
0011022805	Barrientos Trigal Anto.	9.014	Santa Ana, 45-Casa
0011037000	Tomé Hompanera Argimiro	490	R. Sta. Ana, 29-1.º I
0020000206	García Pérez M. Gonzalo	51.491	Caño Vadillo, 2-Bajo
0024002795	Amorín Prendes Carlos José	5.670	Panaderos, 6-Bajo
0028016240	Fdez. Alrez. José Luis	638	San Juan, 84-1.º I
1001004400	Alrez. Suárez Obdulia	1.100	Puerta Sol, 8
1009003200	Calvo Mtnez. Manuel	4.066	Santa Nonia, 6-5.º I
1014012400	G.ª del Barrio Julia	108	Rúa, 16-2.º D
1015012000	Rius García Mariano	566	Generalísimo Fr., 15
1015014000	Reyero Glez. José	1.676	Generalísimo Fr., 13
1018003880	López López José	111	Conde Luna, 20
1018003904	Rdguez. García Albina	111	Conde Luna, 36
1023007690	Robles Barrero R. María	46.179	Don Gutierre, 4-Bajo
1025005110	Fdez. Glez. María	108	Zapaterías, 12-2.º B
1025005500	Fdez. Barrio Angel	372	Zapaterías, 14-1.º D
1028002000	Prieto García Angel	336	Platerías, 6
1030000100	Glez. Menéndez M. Angel	13.889	Pozo, 1-Bajo
1040007510	Fdez. Gallego Clotilde	108	M. Montealegre, 3-2
1041009200	Rueda Blanco Antonio	216	José M. Fdez., 7-5.º A
1041015201	Santos Alonso M.ª Jesús	881	José M. Fdez., 42-5º D
1041016186	Regoyo Morala Josefa	111	José M. Fdez., 60
1041016295	Rdguez. Rdguez. Félix	126	Suárez Ema, 3-1.º D
2009004700	Martín Granizo Miguel	14.652	S. J. de Sahag., 10 Casa
2015000600	Rdguez. Natividad	108	San Mamés, 13-4.º F
2015025120	Martín C. Eulogio	4.863	San Mamés, 26-4.º I
2015038630	Mtnez. Borrego Isidro	1.484	San Mamés, 31-Bajo
2017000860	Prieto Fdez. Frco.	3.414	Canónigo Juan, 4-Ba/C
2018023488	Mtnez. Gtrrez. J. Ant.	1.474	Sancho Ord., 18-bajo
2018060210	Iglesias Levices Enrique	468	Ob. Cuadrillero, 20-4.º D
2020000140	Tascón Ordóñez Vicente	338	San Rafael, 23-1.º D
2021000781	Da Conceicao Fdez. Andrés	3.000	M. Sta. M. Villar, 17-1.º C
2021064670	Fdez. Lavado Víctor	1.181	Menéndez Pelayo, 4-2.º D
2024013800	Tascón Glez. Encarnación	12.196	Nocedo, 39-2.º D
3000032160	Glez. Maza Luis	1.908	Mariano Andrés, 131-5.º D
3003022730	Sánchez Alonso Antonio	5.610	Serranos, 33-3.º C
3007000400	Glez. Rdguez. Agrado	126	Sacramento, 2-Casa
3011002800	Llanos López Eduardo	8.133	Santa Marina, 5-Ba/I
3117000800	Díez Balbino	5.390	F. Echevarría, 6-Casa
3120047750	Robles García M. Carmen	111	Mariano Andrés, 67-Bajo
3128007052	Alvarez Gtrrez. Antonio	207	Nazareth, 72-1
3129003755	Glez. Cañón Eduardo	216	Peña Vieja, 6-1.º I
3129003310	García Prieto Carlos	216	Demetrio V., 17-1.º I
4001017310	Fdez. Díez Rufina	126	Eladio Tejedor, 5-4.º D
4001024400	Alonso García Nicolás	116	Maestro Uriar, 2-Casa
4005006400	Escribano Juan	1.356	León XIII, 8-1.º D
4008003200	Fdez. Glez. Rosa	630	Dama Arintero, 5-Casa
4118014200	Recio Díez José	6.981	24 de Abril, 25-2.º
4123003800	Alrez. Fdez. Emilio	7.647	Ant. Valbuena, 1-4.º D
4125001625	Bárcena Alrez. Aldredo	5.040	San Vicente Mar., 2-Ba/D
4125001630	Glez. Gtrrez. Frco.	696	San Vicente Mar., 2-1.º B
4125004931	Sierra y Camaño	3.656	San Vicente Mar., 10
4128006600	Blabina Lorenzo Silved.	2.607	Corredera, 12-3.º D
4128022400	Hellersperk Stepan	305	Corredera, 48-5.º A
4128022580	Aguirre Gomezcorta Ber.	720	Corredera, 48-8.º B
4131007600	Remis Ramón	4.374	Las Fuentes, 39
4132004600	Prieto Aparicio Agustín	879	Hospicio, 8-1
4133015200	De Castro Sara	126	Pta. Moneda, 22
5000001730	González Jenaro	480	López de F., 18-1.º I
5000082850	Presa Alonso Hilaria	5.862	Fdez. Ladreda, 12-6.º C
5000085145	Martín Sebastián	1.920	Fdez. Ladreda, 49-3.º A

N.º abonado	Sujetos pasivos	Imp. deuda	Domicilio
5001000200	García Lozano Isidora	15.640	Las Cercas, 7-Bajo
5002016450	García Lozano Isidora	22.056	Barahona, 9-3.º I
5003002890	Ampudia Oveja Segundo	210	Madrid, 10-2.º D
5003015160	García García Amador	2.880	Miguel Cast., 35-B/I
5003022200	Fdez. Calderón Abel	5.170	Conde Ansúrez, 1-1.º I
5003025400	Llorente Villa Lucinio	4.278	Madrid, 31-2.º B
5003067942	Fdez. Raimúndez Bern.	5.040	Murillo, 7-Bajo
5003067950	Pérez Mtnez. Santiago	13.634	Laboratorio, 1-Bajo
5003068932	Melón de Celis Felipe	216	Churruca, 3-8.º A
5003071590	Jimenes Gabarri Ezequiel	1.920	Madrid, 65-B/D
5003071990	Sarmiento Cármenes Sant.	360	Madrid, 77-1.º D
5003074940	Segundo Guerrero Enrique	8.910	San Froilán, Esq.
5003074992	Puente Fdez. Eugenio	108	Babieca, 14-1.º D
5003091540	Prieto Cuenca Arturo	1.920	Isoba, 19-Casa
5003097550	Marcos Fdez. Adolfo	1.200	Alejo G.º Br., 30-Casa
5008015200	Fernández Martín	1.469	Fray Luis de L., 3
5009005341	Manzaneda Carballo Alf.	5.828	Fdez. Ladreda, 14-1.º C
5009014063	Bayón Glez. Angel	6.335	Fdez. Ladreda, 47-Bajo
5009023599	Rubio Aurelio Angel	882	Fdez. Ladreda, 60-1.º A
5009023680	González Bernardino	216	Fdez. Ladreda, 54
5009036213	Lab. Fitoquímico Camps	4.080	Fdez. Ladreda, 49-Ba/D
5009040663	Martín García José	2.847	Brianda de Oliv., 20
5010001800	Sierra Santiago Pedro	1.841	Señor de Beb., 12-5.º D
5017012200	Ramos Elena	11.337	Lancia, 14-2
5019000600	Glez. Glez. Marcelino	2.114	Luis de Sosa, 2-1.º I
5021020950	Carlos Casado Luis M.ª	360	B. del Carpio, 17-En/D
5023007200	Ordás Fdez. Iluminada	879	Facultad V., 17-1.º D
5023014600	Puente Angel	1.936	Facultad V., 33-Atic.
5024026801	López Campo Jesús	720	Ordoño II, 21-3/DI
5024031600	Ibáñez Simón	6.314	Ordoño II, 25-4.º I
5025002401	Diago Alrez. Fdo.	1.920	Juan Lorenzo S., 4-5.º D
5026000200	Nirieza Olvido	1.090	Carmen, 3-Bajo
5026005000	Martín A. Ramón	2.117	Carmen, 4-1.º D
5026005400	Martín Ambrosio Carmen	2.474	Carmen, 4-2.º C
6003000400	Mtnez. García Rosa	492	Villafranca, 2
6003008200	Domínguez Iglesias Angel	879	Villafranca, 9-4.º D
6005006600	Morán Gutiérrez Arsenio	4.476	B. Nuevo, 26-Casa
6005030100	Hermosilla Zorita Ricardo	111	B. Nuevo, 60-Bajo
6006009200	De Mata Concepción	5.040	Alfonso V. 13-Bajo
6007005400	Vattier Fenzalida Carlos	4.488	San Agustín, 9-2.º C
6007010700	Fdez. López Gerardo	8.340	San Agustín, 15-2.º I
6011004245	Llamas Gil Eduardo-Local	960	Villa Benavente, 10-Bajo
6011004295	T. José y E. Ordóñez	1.920	Villa Benavente, 10-Bajo
6011016000	Marcos Chamorro Andrés	2.607	Villa Benavente, 16-E/I
6012001200	Mtnez. Castro Manuel	360	García I, 1-2.º D
6012005600	Gutiérrez Zapico M.ª Luz	108	García I, 4-5.º D
6012008780	Serrano Gtrrez. Honorio	33.450	García I, 7-Bajo
6013008990	Bayón Ferrero Frco.	50.601	Ramiro II, 10-Bajo
6014005620	Glez. López Visitación	5.040	República Ar., 6-Bajo
6014045170	Méndez García Julio	5.040	Modesto Laf., 7-Bajo
6015016750	Castro Pérez Ernestina	1.920	Conde Guillén, 11-1.º D
6018020400	Fernández Federico	5.727	Santiesteban y., 19-Bajo
6020005220	Prieto Pérez Frco.	108	Ramón y Cajal, 7-5.º C
6021008400	Laura Puente José	9.840	La Torre, 6-2.º O
7003017800	Glez. Marcos Frco.	8.060	Colón, 21-1.º D
7003022000	Del Olmo Gtrrez. Miguel	5.040	Colón, 23-Bajo
7003041840	Alves Argibay Frco.	3.120	Colón, 2-Ba/D
7004002100	Escanciano Valbuena Alfonso	2.880	P. Arintero, 4-Bajo
7004008410	Alrez. Méndez Consolac.	960	P. Arintero, 14-Bajo
7006019600	Glez. Villarejo José	2.117	José Ant., 15-Bajo
7006027800	G.ª Glez. Rufino	9.277	José Ant., 16-4.º D
7006044600	Berciano Segismundo	720	José Ant., 25-4.º I
7007011600	Rdguez. Velasco Eduardo	5.040	Rdguez. del V., 27
7009010200	Tascón Sotelo Aurelio	6.672	Lucas de Tuy, 20-2.º I
7009010800	Glez. Cuétara Manuel	2.416	Lucas de Tuy, 20-4.º D
7010003000	Callejo Cuervo Pedro	3.816	Sampiro, 2-4.º I
7010010400	Mtnez. Salvador	6.934	Sampiro, 9-EI/E
7010013400	Serrano G.ª Julio	1.920	Sampiro, 9-3.º Id
7010026400	Díez Díez Edelmiro	4.637	Sampiro, 20-Ba/I
7012000200	Muruguza Julián	5.040	Lope de Vega, 2-Bajo
7012027160	Muñoz Colomina Mariano	2.070	P. Isla, 23-5.º C
7012028600	Colado Isidoro	3.211	P. Isla, 27-Bajo
7012044950	Puente Manuela	1.920	P. Isla, 44-Bajo
7012053200	Flórez Glez. Tomás	5.610	Luis S. Carmona, 4-En/D

N.º abonado	Sujetos pasivos	Imp. deuda	Domicilio
7012056700	Bueno Sánchez J. Anto.	3.408	P. Isla, 47-Ba/I
8001002360	Robles Garzi José	977	18 Julio, 4-Bajo
8001025000	González Manuel	2.606	18 Julio, 46-1
8001027255	Colortez	2.880	18 Julio, 51-Bajo
8001027500	Jul Abad Delfín	1.308	18 Julio, 56-5.º C
8001027600	López José Antonio	360	18 Julio, 56-9.º I
8009007600	Velasco Juan Antonio	4.524	Juan Madrazo, 7-4.º D
8010011800	Fdez. Sánchez Esteban	115	Roa de la Vega, 14-3.º B
8011009607	Miguel del Corral Celso	1.920	Roma, 7-1/Of.
8011030250	Glez. Marcos Frco.	9.457	Roma, 18-Sóta.
8011034000	Delas Trabadillo Joaquín	449	Roma, 20-2.º D
8014000600	Rueda Cándido	2.880	Fajeros, 2-Bajo
8018000400	Pablo Arsenio	2.606	Peregrinos, 3-1
8018001600	García Sanz Pablo	1.920	Pedro Cieza, 3-Casa
8019001000	Alrez. Fdez. Benigno	2.606	Peregrinos, 7
8023004181	Blanco Garzón Luis	5.206	Juan de Riv., 14-5.º D
8023007605	Santos Glez. Aniano	324	Obispo Alrez., 15-1.º D
8024001800	Fdez. Bernardino	3.702	C. Caboalles, 19-Casa
8024004480	García Logares José	5.680	Araduey, 2-1.º D
8024004520	García García José M.	4.549	Araduey, 2-2.º I
8024022448	Pérez Fdez. Gregorio	1.168	Valcárcel, A-4.º B
8025000190	Fernández Elena	468	San Andrés, 3-9.º D
8025000200	López Ferrer Raúl	203	San Andrés, 3-9.º I
8025006200	Astorgano Daniel	1.616	San Andrés, 7
8026008603	Marasa Glez. M. Angela	756	San José, 3-Casa
8026019600	Costillas Viangre José	1.066	San Ignacio, 5
9001033000	Antón de Lario Leonardo	1.582	Boeza-S. Andrés, 2
9004000305	Viñayo Muñiz José	110	Pérez Galdós, 2-Bajo
9004013001	Alfageme Rojo Luis	312	Pérez Galdós, 17-5
9004033500	Suárez Antonio Vda.	1.188	Pérez Galdós, 44-1.º D
9006003350	Docampo Baldobado Adel.	420	Cardenal Cis., 2-Bajo
9006009361	Vázquez Fdez. Vicente	682	Los Templarios, 1-4.º A
9007003000	Fdez. Rdguez. José	1.524	Quevedo, 4-2.º I
9007011637	Ferrer Seguí Jaime	14.710	Pardo Bazán, 10-Ba/I
9007022180	Mtnez. Borrego Isidro	3.778	Quevedo, 39-Bajo
9008004800	Fdez. Baldomero	576	Doctor Fleming, 6-1.º D
9008008000	Rdguez. Fdez. Aurelio	490	Doctor Fleming, 8-Bajo
9008015600	Arias Rey Felicidad	149	Doctor Fleming, 17-So./I
9008016400	Bahamonde Constantino	1.781	Doctor Fleming, 17-3.º D
9009015800	Gtrrez. Glez. José	337	Ramón Calabozo, 2-Bajo
9200700480	Díez Díez Emeterio	733	Antibiót.-Armun., 19-1
9200804499	Ruiz Marina	14.489	F. Fdez. D.-Armun., 13-Bajo
9201500295	Díez Suárez Casiano	4.852	V. Alegre-Arm., 19-Bajo
9201700009	Erino Rdguez. Purif.	2.815	La Cañada, 3-Bajo
9204500025	Ramos Díez Lorenza	108	S. J. Bosco-Arm., 44-Casa
9204600016	Merino García Juan José	15.104	S. Roque- Arm., 6-Bajo
9205600150	Glez. Bajo Isaac	2.004	G. Mola-Arm., 20 Bajo
9308000034	Arias Reguez. Irene	14.930	G. Franco-Oter., 13-Bajo
ALCANTARILLADO			
0001131415	G.ª Rubio Heriberto	240	Obispo Almar., 11-1.º I
0001133920	Díez Pérez Victoriano	165	Obispo Almar., 29-2.º D
0001139875	Sánchez Prieto Miguel	100	Obispo Almar., 38-4.º B
0001512005	Ferreras G.ª Alfonso	250	Batalla Cla., 31-Bajo
0001712080	Díez Arce José Manuel	100	San Leandro, 2-5.º C
0002505011	Del Moral Piñán Paul.	100	San Gil, 17-Casa
0002930000	Campos Glez. Sandalio	250	Reino de León, 33-Ba./D
0004709790	Glez. Glez. José L.	165	Virgen de la V., 15-5.º D
0004911260	Morán Fuente Germán	100	Pendón de B., 18-3.º I
0011003000	Cembranos Cembranos Anast.	100	Santa Ana, 5-Bajo
0024002795	Amorín Prendes Carlos José	100	Panaderos, 6-Bajo
1008009401	Fomento Obras Constr.	800	Independencia, s/n-Obra
1008009402	Fomento Obras Constr.	338	Independencia, s/n-Obra
1009012800	Castañón Rubio Celso	250	Santa Nonia, 16-2.º I
1011000650	Sileca, S. A.	250	San Marcelo, s/n-Edif.
1014021850	Valiño Pintos José C.	100	Rúa, 49-3.º Izq.
1023007690	Robles Barrero R. María	2.690	Don Gutierre, 4-Bajo
1030000100	Glez. Menéndez M. Angel	250	Pozo, 1-Bajo
1036002000	Blanco Valle Lucinio	1.312	López Cast., 5-Bar
2006002500	Glez. Gtrrez. Frco.	250	San Lorenzo, 4-Obra
2010005510	García Peláez José	235	Monja Etheria, 12-1.º A
2013000800	Canal Glez. Felipe	100	Las Carreras, 3-1.º A
2015011148	Vargas Elejalde César	250	San Mamés, 15-Bajo

N.º abonado	Sujetos pasivos	Imp. deuda	Domicilio
2015025120	Martín C. Eulogio	100	San Mamés, 26-4.º I
2016000591	Suárez Díez M. Carmen	100	P. Rebollo, 19-3.º D
2017003800	Blanco Reguera Antonia	100	Las Anforas, 16-Bajo
2019003250	Pazos Barrientos Luis	250	La Bañeza, 28-Bajo
2019004900	Alonso Rdguez. Máximo	250	La Bañeza, 2-Bajo
2021000781	Da Conceicao Fdez. Andrés	100	M. Sta. M. Villar, 17-1.º C
2024004400	Negro Rdguez. Fco. José	100	Nocedo, 30-1
2024011190	Bayón Ordóñez Josefa	250	Nocedo, 36-Ba./I
2024013800	Tascón Glez. Encarnación	913	Nocedo, 39-2.º D
2029006201	Natal Gtrrez. M. Amor	100	S. J. de Sahagún, 7-1.º C
2032001005	Velasco Pao. Angel	100	Puerta Castillo, 2-1.º I
3003022730	Sánchez Alonso Antonio	100	Serranos, 33-3.º C
3011002800	Llanos López Eduardo	100	Santa Marina, 5-Ba./D
3119000200	Salagre Llanes Saturnina	100	Rafael M. de Lab., 1-Ba./D
3119001000	G.ª Glez. Isidro	100	Rafael M. de Lab., 1-2.º D
3119001400	Robles Bandera Laudelina	100	Rafael M. de Lab., 1-3.º D
3138002000	Montero Mata Luis	100	Gumersindo Azca., 14
3138007500	Gtrrez. Tejedor María	100	Policarpo Mingo., 14-Casa
3139003500	Marcos Rdguez. Miguel	150	Demetrio Valero, 15-B/D
4001031612	Mayo Cabezas Juana	100	Asturias, 40-B/D
4001100015	García Vega Engracia	100	Cantamilanos, 3-Casa
4005006400	Escribano Juan	155	León XIII, 8-1.º D
4118003620	Glez. Lorenzo José	100	24 de Abril, 6-2
4123003800	Alrez. Fdez. Emilio	100	Ant. Valbuena, 1-4.º D
4125001625	Bárcena Alrez. Alfredo	250	San Vicente Mar., 2-Ba./D
4125001630	Glez. Gtrrez. Frco.	145	San Vicente Mar., 2-1.º B
4128006600	Balbina Lorenzo Silvedrio	100	Corredera, 12-3.º D
4131007600	Remis Sastre Ramón	100	Las Fuentes, 39
4132004600	Prieto Aparicio Agustín	100	Hospicio, 8-1
4133005100	Aleu Calvo Fco. Javier	100	Puerta Moneda, 8-1.º ED
4133010600	Canseco Díez Frco.	100	Puerta Moneda, 17-Bajo
5000001730	González Jenaro	100	López de F., 18-1.º I
5000082850	Presa Alonso Hilaria	100	Fdez. Ladreda, 12-6.º C
5000085145	Martín Sebastián	100	Fdez. Ladreda, 49-3.º A
5001000200	García Lozano Isidora	250	Las Cercas, 7-Bajo
5002016450	García Lozano Isidora	981	Barahona, 9-3.º I
5003022200	Fdez. Calderón Abel	100	Conde Ansúrez, 1-1.º I
5003025400	Llorente Villa Lucinio	100	Miguel Castaño, 31-2.º B
5003050650	López Mtnez. Luisa	100	Miguel Castaño, 60-4.º I
5003067774	De Miguel Llorente Alberto	100	Miguel Castaño, 89-6.º Dr.
5003067942	Fdez. Raimúndez Bernard.	250	Murillo, 7-Bajo
5003070150	Alvarez Laiz Jesús	250	Madrid, 42-Bajo
5003071590	Jiménez Gabarri Ezequiel	100	Madrid, 65-B/D
5003073750	Mtnez. Fdez. Ramón	100	San Froilán, 29-B/IN
5003074940	Segundo Guerrero Enrique	250	San Froilán, Esq.
5003085635	Alonso Pertejo Aurelio	160	Valporquero, 10-Bajo
5003086010	Jiménez Pérez Julio	250	Victoriano D., 5-Cuad.
5003091260	Glez. Antolín Aquilino	100	Isoba, 3-1.º B
5003091540	Prieto Cuenca Arturo	100	Isoba, 19-Casa
5003097550	Marcos Fdez. Adolfo	100	Alejo G.ª Br., 30-Casa
5008001950	Cubas Benedicta Elena	155	Maestro Nic., 9-3.º Dr.
5008001990	Rubial Alvarez Ruperto	175	Maestro Nic., 9-4.º I
5008006600	Mtnez. Liste Juan José	100	Santos Oliv., 13-4.º I
5009014063	Bayón Glez. Angel	520	Fdez. Ladreda, 47-Bajo
5008015200	Fdez. Martín	100	Fray Luis de L., 3
5009005341	Manzaneda Carballo Alfonso	100	Fdez. Ladreda, 16-1.º C
5009014085	Rdguez. Redondo Jesús	100	Fdez. Ladreda, 47-Ba./I
5009036213	Lab. Fitoquímico Camps y Cía.	250	Fdez Ladreda, 49-Ba./D
5010019238	Barrio Fdez. Modesto	250	Campos Góticos, 3-Ba./I
5017012200	Ramos Bulnes Elena	250	Lancia, 14-2
5023007200	Ordás Fdez. Iluminada	100	Facultad V., 17-1.º D
5023014600	Puente Angel	100	Facultad V., 33-Atic.
5024031600	Ibáñez Moreno Simón	100	Ordoño II, 25-4.º I
5025002401	Diago Alrez. Fernando	100	Juan Lorenzo S., 4-5.º D
5026005000	Martín A. Ramón	100	Carmen, 4-1.º D
6001001100	Escapa Redondo Leoncio	250	Santo Domingo, 1-Bajo
6003008200	Domínguez Iglesias Angel	100	Villafranca, 9-4.º D
6005002600	Fomento Obras y Const.	355	Burgo Nuevo, 5-2.º I
6006009200	De Mata Concepción	250	Alfonso V, 13-Bajo
6007010700	Fdez. López Gerardo	1.438	San Agustín, 15-2.º I
6011003040	Cawis, S. L.	4.843	Villa Benav., 8-Bar
6011004295	T. José y E. Ordóñez	250	Villa Benav., 10-Bajo
6011016000	Marcos Chamorro Andrés	100	Villa Benav., 16-E/I
6013008990	Bayón Ferrero Frco.	2.673	Ramiro II, 10-Bajo

N.º abonado	Sujetos pasivos	Imp. deuda	Domicilio
6014005620	Glez. López Visitación	250	República Arg., 6-Bajo
6014045170	Méndez García Julio	250	Modesto Lafu., 7-Bajo
6015016750	Castro Pérez Ernestina	100	Conde Guillén, 11-1.º D
6018015400	Glez. García Ovidio	100	Santiesteban y., 14-1
6018020400	Fdez. Federico	250	Santiesteban y., 19-Bajo
6021005600	Mtnez. Mtnez. Frco.	100	La Torre, 5-2.º D
6021008400	Luera Puente José	270	La Torre, 6-2.º I
6022012000	García Fdez. Benedicta	100	Julio del Campo, 13-4.º D
7003017800	Glez. Marcos Frco.	250	Colón, 21-1.º D
7003022000	Del Olmo Gtrrez. Miguel	250	Colón, 23-Bajo
7003041840	Alves Argibay Frco.	250	Colón, 2-Ba./D
7006019600	Glez. Villarejo José	100	José Antonio, 15-Bajo
7006027800	García Glez. Rufino	235	José Antonio, 16-4.º D
7007011600	Rdguez. Velasco Eduardo	250	Rdrguez. del V., 27
7009010200	Tascón Sotelo Aurelio	270	Lucas de Tuy, 20-2.º I
7009010800	Glez. Cuétara Manuel	100	Lucas de Tuy, 20-4.º D
7010013400	Serrano García Julio	100	Sampiro, 9-3/ID
7010026400	Díez Díez Edelmiro	250	Sampiro, 20-Ba./I
7012000200	Muruguza Julián	250	Lope de Vega, 2-Bajo
7012044950	Puente Manuela	100	P. Isla, 44-Bajo
7012053200	Flórez Glez. Tomás	100	Luis S. Carmona, 4-En./D
8001025000	González Manuel	100	18 Julio, 46-1
8001027255	Colortez	250	18 Julio, 51-Bajo
8001027500	Jul Abad Delfín	100	18 Julio, 56-5.º C
8005001705	Romero Borja M. Concepción	100	Maragatería, 6-Ba./I
8009006600	Rodríguez Nicanor	100	Juan Madrazo, 7-1.º I
8009007600	Velasco Juan Antonio	200	Juan Madrazo, 7-4.º D
8014000600	Rueda Cándido	250	Fajeros, 2-Bajo
8018000400	Pablo Arsenio	100	Peregrinos, 3-1
8018001600	García Sanz Pablo	100	Pedro Cieza, 3-Casa
8019001000	Alrez. Fdez. Benigno	100	Peregrinos, 7
8023004181	Blanco Garzón Luis	180	Juan de Rivera ,14-5.º D
8023016300	Alrez. Rdguez. Frco.	285	Obispo Alrez., 3-Bajo
8024004480	García Logares José	145	12 de Octubre, 2-1.º D
8026028200	Ramos Criado Pascasio	100	Esla-S. Andrés, 1
9005020628	Cebrián Alrez. Manuel	195	Relojero Lo., 33-2.º D
9007011637	Ferrer Seguí Jaime	250	Pardo Bazán, 10-Ba./I
9007015800	Santos Alrez. Emilio	190	Pardo Bazán, 23-2.º Izd.
9007024911	Viloria Vega Severino	155	Azorín, 5-2.º A
9008058750	Hdez. Jiménez Juan	245	Juan Ramón J., 17-B/I
9008059000	Jiménez Hdez. Ramón	100	Juan Ramón J., 17-1.º D
9008066810	Fdez. de Castulo Fer.	250	Doña Urraca, 1-Ba./D
9200804499	Ruiz Marina	250	F. Fdez. D.-Ar., 13-Bajo
9202900092	Alrez. Gundín Rufino	100	Fuente-Armunia, 1-1.º D
9203800020	Blanco Fdez. José	100	M. Inmac.-Arm., 8-4.º Izd.
9204100028	Nieves Glez. Vicente	100	Orozco, 4-2.º D
9204600016	Merino García Juan J.	250	S. Roque-Ar., 6-Bajo
9214051025	Celeiro Silvo M. Carmen	100	Padre Aniceto Fdez.-Ar., 2
9308000034	Arias Rguez. Irene	250	G. Franco-Oterl., 13 Bajo
9310000051	Conchero Quesada J. Ant.	100	Cuesta-Oteruelo, 14-Bajo

León, 23 de octubre de 1984.—El Recaudador, José-Arcadio del Río Balbuena. 7292

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario de quince días hábiles sin que se produjeran reclamaciones, el expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario para el año 1984, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria celebrada el veinte de septiembre del año en curso, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

Partida	Denominación	C. anterior	Suplemento	Total
1.111-1.ª	R. básicas: S.º	1.122.044	13.720	1.135.764
1.111-1.ª	R. básicas: A	993.846	30.870	1.024.716
2.241-1.ª	Dietas	100.000	75.000	175.000
2.272-1.ª	E. de oficina	100.000	100.000	200.000
6.611-6.ª	I. Reales	342.516	5.000.000	5.342.516
	Sumas	2.658.406	5.219.590	7.877.996

Lo que se hace público a los efectos de su cumplimiento.
Villamontán, 25 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7457 Núm. 6356.—1.548 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Aprobadas por este Ayuntamiento Pleno la imposición de nuevas Ordenanzas y la modificación de las existentes, a saber:

1.—*Nuevas Ordenanzas*

—Solares sin vallar en el casco urbano.

—Solares sin edificar en el casco.

—Ocupación de terrenos de uso público.

—Arbitrio no fiscal sobre puertas y ventanas que abran al exterior.

—Idem sobre fachadas en mal estado de conservación.

—Tasa sobre rieles, palomillas, etc.

2.—*Modificación y actualización de*

—Tasa sobre desagüe de canalones.
—Tasa por tránsito de ganados.
—Tasa sobre rodaje y arrastre.

Se hace saber que durante el plazo de 15 días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, el expediente completo se encontrará de manifiesto en la Secretaría municipal para que los interesados legítimos puedan examinarlo.

Cubillas de los Oteros, a 24 de octubre de 1984.—El Alcalde, Silvestre Cascallana.

7420 **Núm. 6326.—1.290 ptas.**

Ayuntamiento de
Villafranca del Bierzo

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 18 de octubre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1.111	1.289.717	7.559.607
1.811	500.000	2.764.790
2.221	150.000	450.000
2.591	450.000	2.050.000
7.341	3.637.811	10.538.648
	6.027.528	23.363.045

Recursos a utilizar

Del superávit liquidación presupuesto anterior: 2.616.057 pesetas.

Mayores ingresos: 3.411.471 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Villafranca del Bierzo, 19 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7419 **Núm. 6325.—1.376 ptas.**

Ayuntamiento de
Pozuelo del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 5 de octubre el expediente de modificación de créditos 2/84 del presupuesto municipal ordinario, por medio del superávit del ejercicio anterior, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles puedan formularse alegaciones contra el mismo, de acuerdo con el art. 16-2 en relación con el art. 14-2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre. De no presentarse reclamaciones este acuerdo inicial será elevado a definitivo.

Pozuelo del Páramo, a 17 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7418 **Núm. 6324.—731 ptas.**

Ayuntamiento de
Astorga

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1984, el expediente número 2 de modificación de crédito del Presupuesto Municipal Ordinario y Unico de 1984 por importe de pesetas 34.747.739, para las siguientes atenciones:

111.6	Retribuciones básicas vivienda y bienestar comunitario	5.488
125.8	Retribuciones complementarias servicios económicos	1.820
161.3	Personal laboral educación	62.250
161.6	Personal laboral vivienda y bienestar comunitario	80.000
181.5	Seguros sociales	600.000
192.5	Pensiones viudedad y orfandad	60.000
211.1	Gastos de oficina	1.000.000
221.1	Alquileres servicios generales	350.000
222.3	Conservación y reparaciones educación	2.000.000
234.1	Servicio de comunicaciones	500.000
241.1	Dietas locomoción miembros Corporación	200.000
251.1	Vestuarios servicios generales	90.000
251.7	Vestuario otros servicios comunitarios	400.000
254.6	Material técnico vivienda y bienestar comunitario	2.100.000
254.7	Material técni. otros servicios comunitarios	2.500.000
257.7	Suministro electricidad otros servicios	400.000
259.6	Otros gastos funcionamiento vivienda y bienestar comunitario	1.000.000
259.7	Otros gastos especiales. Acción Cultural	2.000.000
263.6	Conservación de otras inversiones	500.000
274.7	Otro material inventariable otros servicios	250.000
325.9	Intereses anticipos y préstamos	200.000
734.9	Transferencia capital. Planes P. Obras y Servicios	7.598.181
955.9	Amortización entes financieros	12.850.000
Con cargo a: Superávit año 1983		34.747.739

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16, en relación con el artículo 14 de la Ley 40/81, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito ante la Corporación y de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el expediente.

Astorga, 24 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7415 **Núm. 6328 —3.268 ptas.**

Ayuntamiento de
Llamas de la Ribera

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de septiembre de 1984, ha sido aprobado el proyecto de obras de "Restauración de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera", redactado por el Arquitecto D. Fernando Alonso González, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata, asciende a la cantidad de 3.969.047 pesetas.

Lo que se hace público, a efectos de que por aquellos interesados, se presenten las alegaciones y reclamaciones que estimen por convenientes, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llamas de la Ribera, a 22 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7389 **Núm 6301.—903 ptas.**

Entidades Menores

Junta Vecinal de
Llombera de Gordón

Aprobado por la Junta Vecinal de Llombera de Gordón la Ordenanza Reguladora del Suministro Domiciliario de Agua y su Reglamento, que determinan la Ordenanza Fiscal n.º 1/84, en su forma incial, en la Sesión Plenaria Extraordinaria del día 20 de octubre de 1984, con el quórum que determina la Ley 40/81, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la casa del Sr. Presidente, D. Abelardo Gutiérrez Martínez, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Dado en Llombera de Gordón, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Presidente de la Junta (ilegible).

7433 **Núm. 6331.—860 ptas.**

Junta Vecinal de
Castellanos

En sesión del 28 de agosto de 1984, se acordó la aprobación inicial de diversas Ordenanzas, cuyo expediente queda de manifiesto al público por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones y caso de no producirse, este acuerdo se entenderá defintivo.

Castellanos, a 15 de octubre de 1984. El Presidente, Agileo Elías Caballero.

7486 **Núm. 6361.—559 ptas.**

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 742/84 se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos a instancia de don Victorino - Manuel Martínez Valverde, mayor de edad, soltero, mecánico y vecino de León, C/ Peña Lampa, 5, representado por el Procurador Sra. Sánchez Muñoz, contra D. Bernardino Morán Fernández, mayor de edad y en ignorado paradero y otros, sobre reclamación de 1.650.000 pesetas.

En cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado emplazar a dicho demandado en ignorado paradero para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y la conteste, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7425 **Num. 6341.—1.247 ptas.**

***

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 575/84 se tramitan autos sobre demanda incidental de pobreza, promovidos por doña Marcelina Domingo Gutiérrez, casada, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra don Odoliden Herreras Gutiérrez, mayor de edad, casado, vecino de Palma de Mallorca, hoy en ignorado paradero, y con el Sr. Abogado del Estado, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado emplazar al demandado don Odoliden Herreras Gutiérrez mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Estrados de este Juzgado para que dentro del término de nueve días comparezca personándose en forma legal y la conteste por escrito, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible). 7437

***

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 105/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Comercial de Vehículos Industriales, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Antonio de la Fuente Montes, sobre reclamación de 1.535.206 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 %, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

"Un camión marca Fiat 190, matrícula LE-4619-H, valorado en la suma de 4.000.000 de pesetas."

Para el remate se han señalado las doce horas del día seis de diciembre y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 20 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 20 de octubre de 1984.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7393 **Num. 6314.—1.548 ptas.**

***

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos número 341/84 seguidos en este Juzgado sobre demanda incidental de divorcio, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León a veinte de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los precedentes autos de juicio sobre demanda incidental de divorcio núm. 341/84, promovidos por D.ª Magdalena Suárez Centeno, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de León, representada por el Procurador D. Santos de la Torre y defendida por el Letrado D. Fernando González contra D. Pastor Bellido Jorge, mayor de edad, empleado y en ignorado paradero, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. de la Torre en nombre y representación de D.ª Magdalena Suárez Centeno, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre la actora y Pastor Bellido Jorge sin hacer condena en costas. Firme esta sentencia líbrese testimonio de la misma al Registro Civil de León a los efectos de la adicional 9.ª de la Ley 7-7-81. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Lorenzo Pérez San Francisco. Rubricados".

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar al demandado rebelde expido el presente testimonio en León a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández Agüera.

7426 **Num. 6323.—2.322 ptas.**

***

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos número 457/84 seguidos en este Juzgado sobre medidas provisionales de separación se ha dictado el siguiente:

Auto.—León a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Resultando que por el Procurador señor Gordo, en nombre y representación de doña María del Carmen Díez Pozo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de León, acudió a este Juzgado con escrito de fecha 30 de mayo último, promoviendo expediente sobre medidas provisionales de separación contra su esposo don Felipe Alonso Barriales, mayor de edad, pensionista y vecino de León, hoy en ignorado paradero, suplicando que, previos los trámites oportunos y audiencia del Ministerio Fiscal, se dicte resolución decretando la separación provisional de dichos cónyuges; señalar que la custodia del hijo menor de edad, habido del matrimonio llamado Roberto, quede en poder de la solicitante; señalar como domicilio de la esposa y de dicho hijo el que actualmente tienen en Pinilla número 13-2.º derecha; que el marido deberá satisfacer por meses adelantados la suma de veinte mil pesetas en concepto de pensión y por último en concepto de litis expensas deberá igualmente abonar la suma de cien mil pesetas.—S. S.ª, ante mí el Secretario dijo: Que debía decretar y decretaba las siguientes medidas: Primera.— La separación provisional de los cónyuges doña María del Carmen Díez Pozo y don Felipe Alonso Barriales; segunda: Que el hijo habido del matrimonio, menor de edad, llamado Roberto quedará bajo la custodia de la madre; tercera: Que la solicitante y su expresado hijo menor, Roberto, continuarán en el domicilio de los padres de aquélla, sito en León, quinta fase del barrio de Pinilla núm. 13, 2.º derecha; cuarta: Que el marido deberá satisfacer por meses adelantados en concepto de pensión alimenticia para la demandante y su hijo, la suma de veinte mil pesetas; quinta: No ha lugar a señalar litis expensas. Así lo mandó

y firma el señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León y su Partido. Doy fe. E/Alfonso Lozano Gutiérrez. Ante mí.—Juan Aladino Fernández Agüera.—Rubricados.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y notificar al demandado expido el presente testimonio en León a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández Agüera. 7427

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Francisco Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 562/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por Financiera del Cantábrico, S. A., entidad representada por el Procuardor Sr. Varas, contra don Gregorio Franco Alba, vecino que fue de León, y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 200.100 y 70.000 pesetas, de principal y costas reclamadas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha y a tenor de lo establecido en el art. 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado, sin previo requerimiento personal, el embargo en bienes de la propiedad del deudor sobre el vehículo Seat 132, Diesel, CC-0340-F, que responderá del principal y costas reclamados, embargo que se realiza por hallarse en ignorado paradero; y, a cuyo fin por medio del presente se le cita de remate para que dentro del término de nueve días, pueda comparecer en los autos y oponerse a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en la ciudad de León, a 19 de octubre de 1984.—E/ Francisco Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7396 Núm. 6309—1.419 ptas.

***

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de divorcio seguidos en este Juzgado con el núm. 45/84 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vistos, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido los presentes autos de demanda de divorcio núm. 45/84 a instancia de don Nicanor Otero García, mayor de edad, casado, funcionario jubilado y vecino de La Coruña, representado por el Procurador don Santos de la Torre Fuertes y defendido por el Letrado don Andrés Láiz González, contra Pilar Valverde Escapa, mayor de de edad, casada, sin profesión especial y vecina de La Bañeza, declarada en rebeldía procesal, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda incidental interpuesta por el Sr. Santos de la Torre, debo declarar y declaro la disolución por causa de divorcio del matrimonio formado por doña Pilar Valverde Escapa y don Nicanor Otero García, sin hacer declaración sobre las costas.

Y una vez firme la presente resolución notifíquese al Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado será notificada conforme a los artículos 281 a 283, de no solicitar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—M/ Alfonso Lozano Gutiérrez. Rubricado."

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original a que me remito y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado don Nicanor Otero García, expido el presente en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Santamarta Sanz.

7398 Num. 6308.—2.193 ptas.

***

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido:

Doy fe: Que en los autos de juicio de divorcio a instancia de Inocencia Riol Escobar contra José María del Busto Castañón se dictó la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido, los presentes autos de demanda de divorcio número 283/84, que en este Juzgado se tramitan a instancia de doña Inocencia Riol Escobar, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Valladolid, representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra don José María del Busto Castañón, mayor de edad, casado, y con domicilio en León en situación de rebeldía procesal, y

Fallo: Que estimando como estimo en su integridad la demanda presentada por el Procurador señor González Varas, debo de declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio existente entre doña Inocencia Riol Escobar y don José María del Busto Castañón declarado en rebeldía, quedando asimismo disuelto al Régimen económico matrimonial, y sin hacer declaración sobre las costas.—Y una vez firme esta resolución comuníquese a los Registros Civiles correspondientes.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia que por la rebeldía del demandado será notificada conforme dispone la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde lo pronuncio, mando y firmo.

León, 25 de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Santamarta Sanz.

7359 Núm. 6285.—2.236 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 463/83, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

"Sentencia.—En Ponferrada a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia núm. dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Belarmino García Castañón, representado por el Procurador Sr. Morán Fernández y defendido por el Letrado Sr. Rodríguez de la Mata contra D. José María Rodríguez González, de León, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. José María Rodríguez González y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Belarmino García Castañón de la cantidad de ciento cincuenta y dos mil ciento setenta y tres pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma. José Antonio Goicoa Meléndrez. Rubricado".

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. José María Rodríguez González, libro el presente en Ponferrada a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

7440 Núm. 6370.—2.580 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Cédula de citación de remate

En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 141 de 1984, a instancia de la Entidad "Banco de Castilla, S. A.", representado por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río, contra doña María del Carmen y don Efraín San Martín Prieto, mayores de edad, solteros, la primera Profesora y ambos vecinos de Carneros de Sopeña, hoy en paradero desconocido, en reclamación de 525.142 pesetas de principal y la de otras 175.000 pesetas más calculadas, sin perjuicio para intereses y costas. Despachada la ejecución contra los bienes de citados demandados, a instancia de la parte actora, en vista del paradero desconocido de citados demandados, al amparo de lo que autoriza el artículo 1.444 de la Ley de E. Civil, sin previo requerimiento al pago, por la Comisión de este Juzgado ha trabado embargo, como de su propiedad, sobre los inmuebles y bienes que se describen a continuación:

Los bienes embargados a cada uno de los demandados, son los relacionados en la fotocopia que se adjunta a la presente.

En virtud a desconocerse el domicilio de ambos demandados, según se hace constar anteriormente, conforme a lo previsto en el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, se les notifica por medio de la presente haberse procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento al pago y se les cita de remate para que dentro de nueve días, si les conviniere, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma en el juicio oponiéndose a la ejecución, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio procedente en derecho. Se les hace saber que las copias de la demanda, demás documentos con ella presentados y las cédulas de citación de remate, las tienen a su disposición en esta Secretaría.

Y para que tal notificación y citación de remate tenga lugar, expido la presente cédula, en Astorga, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

Bienes a que se contrae el anterior oficio, dirigido al Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, embargados en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 141/84, promovidos por el Banco de Castilla, S. A., contra los hermanos doña María del Carmen y don Efraín San Martín Prieto, en reclamación de cantidad.

INMUEBLES

A) Los derechos que como herederos de sus padres D. Alberto San Martín Cantón y D.ª María Prieto Cordero, pudieran pertenecer a la demandada en los siguientes: Se aclara que es de ambos demandados:

1.—Un solar en el pueblo de Sopeña, calle de San Antón, registrado fiscalmente con los datos OA75, de unos 200 m2 de superficie y que linda: por la derecha entrando, que es el Norte, con Soledad Cuervo; izquierda, que es el Sur, con Antonio Cordero; Este o espalda, con solar del pueblo y frente u Oeste, con calle de San Antón.

2.—La quinta parte indivisa de la finca núm. 340 del polígono 11 del Plano General de la Reorganización de la Propiedad en el expediente de Concentración Parcelaria, de la zona de Villaobispo de Otero, regadía, al sitio de la Vega, en término de Carneros y que linda: al Norte, con la núm. 339 de Santiago Nistal Alonso; Sur, con la 341 de María Prieto Cordero; Este, con acequia y Oeste, con zona excluida de Concentración. Tiene una extensión superficial de 28,80 áreas y es por tanto indivisible.

3.—La quinta parte indivisa de la finca 52 del polígono 17 del Plano General de la Reorganización de la Propiedad en el expediente de Concentración Parcelaria en la zona de Villaobispo de Otero, secana, al sitio de la Barrera, en término de Sopeña, y linda: al Norte, con la núm. 56 de Guadalupe González González; Sur, con la 51 de María Prieto Cordero; Este, camino, y Oeste, con zona excluida. Tiene una extensión superficial de 28,75 áreas y es indivisible.

4.—Tierra secana, de tercera clase, al sitio de la Rinconada del término de Sopeña, de 13,87 áreas, que linda: Norte, Victorino Santos; Sur, río Tuerto; Este, Felipe Fresco, y Oeste, Benjamín Alonso. — Es la parcela 1.037 del polígono 13 del Catastro.

5.—Tierra secana de cuarta clase, en término de Sopeña, al sitio del Castro, de 21,42 áreas, y linda: Norte, Moisés Santos; Sur, de Blas Alonso; Este, Victorino Santos y Oeste, de Esteban García.—Es la parcela 845 del polígono 15 del Catastro.

6.—Huerta regadía en término de Sopeña al sitio de Quintana, de 9,31 áreas, que linda: Norte, Gregorio Prieto; Sur, de Aurelio Mantecas, Este, de Bienvenido González y Oeste, campo común.—Es la parcela 293 del polígono 21.

7.—Tierra regadía de segunda clase, en término de Sopeña, al sitio de la Ermita, de 5,08 áreas de cabida, y linda: Norte, Esteban Nistal; Sur, carretera del canal; Este, Félix Martínez y Oeste, Esteban Nistal. Es la parcela 1.426 del polígono 13.

8.—Tierra regadía de segunda clase, en término de Sopeña al sitio de El Prisión, de 9,04 áreas de cabida, que linda: Norte, río de Brimeda; Sur, camino de Moldería; Este, de Felipe Fresco y Oeste, de Pablo Cañas.—Es la parcela 747 del polígono 15.

9.—Tierra regadía de segunda clase, en término de Sopeña, al sitio de los Jardines, de 3,64 áreas de superficie, que linda: Norte, de Isidro Cordero; Sur, de Angelines López; Este, río Tuerto y Oeste, Benigna Cordero.—Es la parcela 254 del polígono 21.

10.—Tierra regadía de primera clase, en término de Astorga, al sitio de la Sienra, de 7,50 áreas de cabida, que linda: Norte, Hros. de Pedro Prieto; Sur, de Concepción Cordero; Este, carretera Pandorado y Oeste, de Justo Carro.—Es la parcela 13 del polígono 5.

11.—Finca núm. 341 del polígono 11 del Plano General de la Reorganización de la propiedad en el expediente de Concentración Parcelaria de la zona de Villaobispo de Otero, regadía, al sitio de La Vega de dicho término municipal y que linda: Norte, con la núm. 340 de María-Prieto Cordero e hijos; Sur, camino; Este, con acequia y Oeste, finca excluida. Tiene una superficie de 32,75 áreas y es indivisible.

12.—Finca número 51 del polígono 17 del Plano General de Reorganización de la Propiedad en el expediente de Concentración Parcelaria de la zona de Villaobispo de Otero, secana, al sitio de La Barrera, de dicho término, y linda: Norte, Con la número 52 de María Prieto Cordero e hijos; Sur, con la núm 50 de María del Socorro Alonso Fernández y dos hermanos; Este, con camino y Oeste, desagüe y zona excluida. Tiene una extensión superficial de una hectárea, ochenta y tres áreas y setenta centiáreas y es indivisible.

13.—Una casa en el pueblo de Carneros, de planta baja y alta, cubierta de teja, compuesta de varias dependencias y habitaciones, en la carretera de Pandorado, registro fiscal OA82, sobre una superficie aproximada de 270 m2 y que linda: derecha entrando que es el Norte, con huerta; izquierda o Sur, con huerta de la herencia; espalda u Oeste, camino vecinal de Vega de Magaz, y frente que es el Este, con carretera Pandorado.

14.—Un huerto regadío de segunda clase en término de Sopeña, al sitio de El Villar, en Carneros, de 12,25 áreas cabida y linda: Al Norte, casa de Vicente Vega; al Sur, con la casa antes descrita de este caudal; Este, carretera de Pandorado y Oeste, con camino vecinal de Vega de Magaz.

Además como de la propiedad de la demandada doña María del Carmen San Martín Prieto lo siguiente:

La quinta parte indivisa, propiedad de la demandada, de la finca 340 del

polígono 11 del Plano General de la Reorganización de la Propiedad en el expediente de Concentración Parcelaria, de la zona de Villaobispo de Otero, regadía al sitio de la Vega, en término de Carneros y que linda: al Norte, con la 339 de Santiago Nistal Alonso; Sur, con la 341 de María Prieto Cordero, Este, con acequia y Oeste, con zona excluida de concentración .— Tiene una superficie de 28,80 áreas y es indivisible, con las cuatro partes restantes de María Prieto Cordero, Efraín, Concepción y Raúl San Martín Prieto.

La quinta parte indivisa, propiedad de la demandada, de la finca número 52 del polígono 17 del Plan General de la Reorganización de la Propiedad en el expediente de Concentración Parcelaria en la zona de Villaobispo de Otero, secana, al sitio de La Barrera, en término de Sopeña, y linda: al Norte, con la 56 de Guadalupe González González; Sur, con la 51 de María Prieto Cordero; Este, camino y Oeste zona excluida.—Tiene una extensión superficial de 28,75 áreas, y es indivisible con las cuatro partes restantes de María Prieto Cordero, Efraín, Concepción y Raúl S. Martín Prieto.

Un vehículo turismo, marca Renault 5, modelo TS, Conf., matrícula LE-3903-G.

El sueldo que por cualquier concepto perciba la demandada D.ª María del Carmen San Martín Prieto, como Profesora Agregada del Instituto de Bachillerato San Isidro en Madrid o en cualquier otro destino, con número de registro personal A 48C007785.

Como de la propiedad del codemandado D. Efraín San Martín Prieto se han embargado además los siguientes:

La quinta parte indivisa, propiedad del demandado, de la finca 340 del polígono 11 del Plano General de la Reorganización de la Propiedad en el expediente de Concentración Parcelaria de la zona de Villaobispo de Otero, regadía, al sitio de La Vega en término de Carneros y que linda: al Norte, con la 339 de Santiago Nistal Alonso; Sur, con la 341 de María Prieto Cordero; Este, con acequia y Oeste, con zona excluida. Tiene una superficie de 28,80 áreas y es indivisible con las cuatro partes restantes de María Prieto Cordero, Concepción, Raúl y María del Carmen San Martín Prieto.

La quinta parte indivisa, propiedad del demandado, de la finca 52 del polígono 17 del Plano General de la Reorganización de la Propiedad en el expediente de Concentración Parcelaria en la zona de Villaobispo de Otero, secana, al sitio de La Barrera, que linda: al Norte, con la 56 de Guadalupe González González; Sur, con la 51 de María Prieto Cordero; Este, camino y Oeste, zona excluida. — Está en término de Sopeña.— Tiene una extensión superficial de 28,75 áreas y es indivisible con las cuatro partes restantes de María Prieto Cordero, Concepción, Raúl y María del Carmen S. Martín Prieto.

Un vehículo turismo marca Ford Fiesta, matrícula LE-3851-I.

Los inmuebles a que se contrae la precedente fotocopia, han sido declarados embargados, como de la propiedad de los demandados, doña María del Carmen y don Efraín San Martín Prieto, según se expresa, para garantizar y responder del pago de las cantidades reclamadas en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 141/84, promovidos por el "Banco de Castilla, S. A.", contra los citados doña María del Carmen y don Efraín San Martín Prieto.

Astorga, a 17 de octubre de 1984.— El Secretario (ilegible).

7430 **Núm. 6333.—13.531 ptas.**

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 429-82, de este Juzgado, hoy en ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al responsable civil subsidiario Fidenciano Aller Martínez, vecino de Valdesogo, cuyos bienes son los siguientes:

Unico: Vehículo Renault 8 matrícula M-471.336, valorado en 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, transcurridos ocho días desde el anuncio de dicho acto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los licitadores efectuar los depósitos legales establecidos del 20 por 100 del avalúo.

Dado en León, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Germán Baños García.

7429 **Núm. 6332.—1.333 ptas.**

***

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de León, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de desahucio n.º 218/84, seguidos a instancia de "El Hércules Hispano", contra don Mariano Valdueza Colinas, representado el actor por el Procuardor don Fernando Fernández Cieza, sobre desahucio por falta de pago de rentas de local de negocio sito en plaza Cortes Leonesas, n.º 3, 1.º Izda. de esta ciudad, se cita al demandado don Mariano Valdueza Colinas, en paradero desconocido, a fin de que el día veintiuno de noviembre próximo a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Roa de la Vega, 16, a la celebración del juicio de desahucio con las pruebas que intente presentar y asistido de Letrado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle.

León, 22 de octubre de 1984. — El Secretario (ilegible).

7439 **Núm. 6336—1.204 ptas.**

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.745/84 seguidos a instancia de Juan Carlos Blanco Soldán, contra Aryme Castilla, S. A., sobre salarios. Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada el día dieciséis de noviembre a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Aryme Castilla, S. A., actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 7468

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.824/84, seguidos a instancia de Rosa María Gómez del Río contra Manuel Freile Alvarez y otro sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso el día quince de noviembre proximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Freile Alvarez e Ignacio Alonso Arteaga actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Firmado: J. R. Quirós.— C. Pita Garrido. 7466

***

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.890/84, seguidos a instancia de Benigno López Martínez, contra Enhier, S. A. y otros, sobre invalidez permanente por A. T.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la sala audiencia de esta Magistratura el día 25 de abril a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Enhier, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 7421

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo, núm. 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 184/84, dimanante de los autos, número 718/84 seguidos a instancia de don Joaquín Guerrero Gómez y dos más, contra la empresa La Rúa Constructora, S. A., en reclamación de cantidad, por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, núm. 3 de los de León y su provincia, don José Luis Cabezas Esteban ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado señor Cabezas Esteban.—León, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndole conforme al número 7 del artículo 33, del Estatuto de Trabajadores, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa.

Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí que doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a La Rúa Constructora, S. A. y Constructora de Castilla, S. A., expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

7406

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

Cubillas de Rueda

Por el presente se convoca a Junta General Ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 18 de noviembre próximo, en la Escuela Nacional de Cubillas de Rueda, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda si no se reuniera el número suficiente de regantes en la primera, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.° Examen y aprobación en su caso de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.° Examen y aprobación en su caso del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

3.° Elección de Presidente de la Comunidad y dos vocales.

4.° Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de Has. representadas en la primera convocatoria se celebrará la segunda una hora más tarde siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, 23 de octubre de 1984.—El Presidente, Jesús Reyero Aláez.

7491 Núm. 6385.—1.376 ptas.

Comunidad de Regantes

SINDICATO DE RIEGO

Villahibiera

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villahibiera a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la Casa-Concejo de Villahibiera, el próximo día 23 de diciembre a las 3 de la tarde, en primera convocatoria, y a las 4 horas del mismo día, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.° Lectura del acta de la sesión anterior.

2.° Elección del Presidente de la Comunidad, tres miembros del Sindicato de Riegos y uno del Jurado de Riegos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villahibiera, a 18 de octubre de 1984. El Presidente, José Martínez.

7434 Núm. 6342.—946 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANAL BAJO DEL BIERZO

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes o a sus representantes, para que asistan a la Junta General Ordinaria que preceptúan los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el salón de actos del Instituto Politécnico "Virgen de la Encina", el día 25 de noviembre próximo a las 9 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 10 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente orden del día:

1.°—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2.°—Altas en riego.
3.°—Obras poblado de Fuentesnuevas.
4.°—Presupuestos de gastos e ingresos para 1985.
5.°—Elección vocales del Sindicato y Jurado de Riegos, con sus suplentes, que les corresponde cesar reglamentariamente.
6.°—Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.
7.°—Informes de las Presidencias.
8.°—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 20 de octubre de 1984.—El Presidente, Arturo López Fierro.—El Secretario, Miguel Millán.

7492 Num. 6382.—1.591 ptas.

COMISION ORGANIZADORA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES

DE LAS PRESAS DE LA VALDULINA, EL CARRIZAL, EL CARREGO, LAS FRONTADAS, LA LAGUNA Y EL PASTIZAL

de Tabuyo del Monte

Se pone en conocimiento de los usuarios del aprovechamiento de las aguas de las presas de la Comunidad arriba expresadas, que habiendo sido redactados por la Comisión Organizadora designada, de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los habrá de regirse la futura Comunidad en formación, se convoca a Junta General de Regantes, la que tendrá lugar el día 18 de noviembre próximo, en el sitio de la plaza de la Iglesia del pueblo de Tabuyo del Monte, a las 13 horas en primera convocatoria, y a las 13,30 horas de igual día, en segunda y última, en la que se dará lectura, y aprobación, si procede, de los referidos proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, por los que se haya de regir la futura Comunidad de Regantes citada, así como para formular ruegos y preguntas relativas al caso.

Tabuyo del Monte, a 26 de octubre de 1984.—El Presidente de la Comisión (ilegible).

7490 Núm. 6384.—1.333 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío la libreta de imposición a plazo fijo número 85-413-003-1038 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

7447 Núm. 6381.—516 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1 9 8 4